



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 412.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 15 de junio de 2026

VISTO: La Nota MPP/OEA/1/N.º 447/2026 del 9 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes a favor de funcionarios de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), con sede en Washington D.C., Estados Unidos de América, para participar de la 56ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la OEA, que se llevará a cabo del 22 al 24 de junio de 2026, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes correspondientes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 – Pasajes del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I.Nº	Fechas	Tramo	Actividad
Embajador Raúl Florentín Antola, Embajador de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA)	3.484.975	21 al 24 de junio de 2026 (Salida el 20 de junio y retorno el 25 de junio de 2026)	Washington D.C. – Ciudad de Panamá – Washington D.C.	56ª Sesión Ordinaria de la Asamblea General de la OEA
Primer Secretario Jerónimo Sann, funcionario de la Misión Permanente de la República del Paraguay ante la Organización de los Estados Americanos (OEA)	2.915.978	22 al 24 de junio de 2026 (Salida el 21 de junio y retorno el 25 de junio de 2026)		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 – Pasajes.

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro